

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4304 /

CALBUCO, 11 AGO. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04.08.2017, presentada por Don HELMUTH PATRICIO OJEDA VARGAS, con domicilio en el sector rural de SAN AGUSTIN, de la Comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 109 de fecha 25.07.2017.

OBSERVACIONES: Patente provisoria hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710299488 de fecha: 07.08.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don HELMUTH PATRICIO OJEDA VARGAS, la patente de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en el sector rural de SAN AGUSTIN, de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 521112 ; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVARSE


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.